Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN N° 094..

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2012 "RECARGA DE EXTINTORES".

Asunción, 25 de abril de 2012

VISTO:

El Memorando de la Dirección General de Administración Nº 113, de fecha 25 de abril de 2012, el Memorando de Unidad Operativa de Contrataciones Nº 035/2012, en la cual remite el Dictamen Nº 13 del Comité de Evaluación de Ofertas, y

Las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta dicha ley, y

CONSIDERANDO:

Que, en base a los procedimientos establecidos, la Unidad Operativa de Contrataciones, realizó el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2012 "RECARGA DE EXTINTORES".

Que, se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos, según consta en el acta elaborado, han presentado sus ofertas varios oferentes.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de las mismas.

Que, el Dictamen Nº 13, de fecha 24 de abril de 2012 del Comité Evaluador recomienda disminuir las cantidades de los bienes de los Item Nº 1, 2 y 3 a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado y así adjudicar a la firma PROTINPAR S.R.L., en vista que ha presentado la oferta más conveniente cumpliendo las especificaciones técnicas y con los requisitos sustanciales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA**

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2012 "RECARGA DE EXTINTORES", recomienda disminuir la cantidad de bienes del Item Nº 1, 2 y 3 a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria y adjudicar a la firma PROTINPAR S.R.L, por un monto de guaraníes novecientos noventa y un mil cien (G. 991.100).

Artículo 2.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3.- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FREDY GERARDO OLMEDO COLMAN
PRESIDENTE